



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Señor Juez le dego constancia que realizado el control de legalidad que refiere el artículo 132 del C.G.P., en este proceso encuentro que:

Esta demanda fue presentada el	06 de noviembre de 2018
El despacho la admitió el	21 de noviembre de 2018
El M.P fue notificado el	06 de diciembre de 2018
Nelson David Rodríguez Monsalve fue citado para diligencia de	18 de noviembre de 2019
destacando servientrega que ... "la persona que atendió el colaborador de servientrega, manifiesta no conocer el destinatario, no suministro más datos	
Juan Guillermo Gómez Cruz fue notificado personalmente el	26 de febrero del 2020
guardo silencio, no contesto la demanda	
Reposa en los autos resultado de prueba de ADN realizada a JUAN GUILLERMO GOMEZ CRUZ, DARLYN JULIANY VALENCIABETANCUR y la niña CELESTE ANAHI RODRIGUEZ VALENCIA la cual arroja una probabilidad de paternidad del 99.999999%	

AMPARO TOBON VELEZ
T.2

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN
Septiembre veintitrés de dos mil diecinueve
050013110005201800846000
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se REQUIERE al señor DEFENSOR DE FAMILIA para que en el término de la distancia proceda a NOTIFICAR al señor NELSON DAVID RODRIGUEZ MONTOYA quien se registra como padre biológico de la niña sujeta de esta acción, so pena de pasar el proceso ARCHIVO ADMINISTRATIVO., dada su alta permanencia.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ
T.2